



Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

EJIDO LA CALPANNERIA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 31 de Enero de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/3061/12 de fecha 28 de Agosto de 2012 conforme a lo siguiente:

Folio:

DFP/SGPARN/0842/2019

Bitácora:

21/G1-0965/01/19

Lugar:

Puebla

Fecha:

26 de Febrero de 2019

| Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida | Folios solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta final |
|--|--------------------|---------------|-------------|---------------------------|-------------------------|
| EJIDO LA CALPANNERIA, Ixtacamaxtitlan, P-21-083-CAL-001/12, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 55.490 Metros cúbicos | 6 | 1214 | 1219 | 21245517 | 21245522 |
| EJIDO LA CALPANNERIA, Ixtacamaxtitlan, P-21-083-CAL-001/12, leñas en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 14.250 Metros cúbicos | 2 | 1220 | 1221 | 21245523 | 21245524 |
| EJIDO LA CALPANNERIA, Ixtacamaxtitlan, P-21-083-CAL-001/12, madera en rollo, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 688.550 Metros cúbicos | 69 | 1222 | 1290 | 21245525 | 21245593 |
| EJIDO LA CALPANNERIA, Ixtacamaxtitlan, P-21-083-CAL-001/12, leñas en rollo, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 186.090 Metros cúbicos | 31 | 1291 | 1321 | 21245594 | 21245624 |
| EJIDO LA CALPANNERIA, Ixtacamaxtitlan, P-21-083-CAL-001/12, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 8.240 Metros cúbicos | 1 | 1322 | 1322 | 21245625 | 21245625 |
| EJIDO LA CALPANNERIA, Ixtacamaxtitlan, P-21-083-CAL-001/12, leñas en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 16.490 Metros cúbicos | 3 | 1323 | 1325 | 21245626 | 21245628 |

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Trámites subsecuentes

deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

Folio:
DFP/SGPARN/0842/2019

Bitácora:
21/G1-0965/01/19

Lugar:
Puebla

Fecha:
26 de Febrero de 2019

A T E N T A M E N T E
LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES



LIC. MARIA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia: 0126 AN.7/10 EXP. 100/12 P

Lz MCCP/lz LSC/ych

